

Resolución N° 0369
Lanús 12 JUN 2017

Visto el Concurso de Precios N° 85/2017 2º llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-54 cuya apertura se realizó el 29 de Mayo de 2017 a las 14:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 297 y 298 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 85/2017 2º llamado cuya apertura se realizó el 29 de Mayo de 2017 a las 14:00 horas para la provisión de **TACHAS REFLECTIVAS Y CANALIZADOR VIAL**.

2º) Adjudíquese a la firma **JORDAN S.R.L.** con domicilio en la calle Udaondo N° 1517 de la localidad de Lanús por la provisión de 200 (doscientas) unidades de tachas y 300 (trescientas) unidades de canalizadores vial, en la suma total de PESOS doscientos setenta mil (\$270.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 301 y 302.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

